



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio 29 de septiembre de 2022.-
DECRETO ALC. N° 5.442.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DS 2.385 del Interior, texto refundido de DL 3.063 de 1979 (Ley Rentas Municipales); Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos; Decreto Alcaldicio N° 1.527, de fecha 07 de julio de 2014, que autoriza el Otorgamiento de Patente de Alcohol, a Maritza Flores Castro, Rol 400.176, categoría "Deposito de Bebidas Alcohólicas"; Decreto Alcaldicio N° 786, de fecha 21 de febrero de 2020, que autoriza la transferencia en calidad de arrendamiento de la Patente de Alcohol, de Maritza Flores Castro a Shirley Ortiz Meza, , Rol 400.176, categoría "Deposito de Bebidas Alcohólicas"; Termino de contrato de Arrendamiento fechado el 13 de enero del 2022, entre Maritza estrella Flores y Shirley Nycole Ortiz Meza, sobre la patente Rol 400.176, firmada ante la Notaria Mauro Aroca Gurrero, Alto Hospicio; Memorando N° 433, de fecha 27 de septiembre de 2022, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita que se decrete la devolución de la Patente de Alcohol, letra "A", Rol 400.176, a su propietario **Maritza Flores Castro**.

DECRETO:

1.- Autorícese al **Departamento de Rentas Municipales**, para efectuar la Transferencia y/o **devolución** de la **Patente de Alcohol**, a la persona que indica, en razón del Memorando N° 433, de fecha 27 de septiembre de 2022, del Departamento de Rentas Municipal; y, Termino de contrato de Arrendamiento fechado el 13 de enero del 2022, sobre la patente Rol 400.176, firmada ante la Notaria Mauro Aroca Gurrero, Alto Hospicio; por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cóbrelese los derechos correspondientes:

Contribuyente : **Maritza Flores Castro.**
Rut : 13.413.176-4
Tipo de Patente : Deposito de Bebidas Alcohólica (Botillería)
ROL : 400.176
Clase : "A"
Dirección Comercial : Monte Los Olivos 2929.

2.- Encárguese al **Departamento de Rentas Municipales**, realizar el cambio en el sistema informático de lo expuesto en el numeral 1, y notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

Nuestro mejor proyecto de Vida
ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JVD/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Dpto. Rentas

Tesorería